



PEC

BACHILLERATO



IES IZPISÚA BELMONTE

Hellín

2018

Contenido

Introducción.....	2
Legislación	2
¿Quiénes pueden cursar bachillerato?	3
Duración.....	3
Estructura	3
Programa lingüístico.....	4
Evaluación y promoción.....	5
Continuidad entre las materias de bachillerato.....	5
Cambio de modalidad o de itinerario.....	6
Anulación de matrícula.....	7
Titulación.....	7
Reclamaciones.....	7
La tutoría.....	8
Proceso de admisión	8
La evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (Evau)	8
Estudios a los que da acceso el título de Bachillerato.....	9
La oferta en nuestro centro:.....	10

Introducción

El bachillerato son estudios no obligatorios, que proporcionan una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación que permita capacitarles para acceder a la educación superior o la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

En nuestro centro ofrecemos dos modalidades de Bachillerato: Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.

Los objetivos del Bachillerato son:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Legislación

[Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre ,para la mejora de la calidad educativa \(LOMCE\)](#)

[Decreto 40/2015 de 15/06/2015 por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha](#)

[Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato](#)

[Orden de 15/04/2016 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Bachillerato en Castilla La Mancha](#)

[Corrección de errores de la Orden de 15/04/2016 por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en Castilla La Mancha](#)

[Decreto 7/2014 por la que se regula el plurilingüismo en enseñanzas no obligatorias en Castilla La Mancha](#)

[Decreto 47/2017 de 25 de julio por el que se regula el plan integral de enseñanzas de lenguas extranjeras en etapas no universitarias en Castilla La Mancha](#)

[Orden 106/2017 de 26 de mayo por el que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Bachillerato en Castilla La Mancha](#)

¿Quiénes pueden cursar bachillerato?

Podrán acceder a los estudios del Bachillerato los estudiantes que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- ✓ Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Estar en posesión del título de técnico Deportivo. (Acceso directo a todas las modalidades).
- ✓ Estar en posesión del título de técnico de Artes Plásticas y Diseño. (Acceso directo a todas las modalidades).

Duración

El Bachillerato se desarrolla en 2 cursos escolares. El tiempo máximo de permanencia en estos estudios es de 4 años. Los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez previo informe favorable del equipo docente

Estructura

El conjunto de asignaturas del Bachillerato se estructura en materias troncales (generales y de opción), específicas y de libre configuración autonómica (ver apartado de oferta en nuestro IES).

El Bachillerato, en nuestro centro, se organiza en las siguientes modalidades:

a) Ciencias.

b) Humanidades y Ciencias Sociales. Se estructura en dos itinerarios: Humanidades y Ciencias Sociales.

Programa lingüístico

El objetivo de este programa es desarrollar enseñanzas bilingües en áreas que no sean las de idiomas.

Objetivos Generales:

- Elevar la calidad de la enseñanza, reforzar la dimensión europea y promover el aprendizaje de idiomas.
- Desarrollar una enseñanza bilingüe español-inglés que abarque todos los niveles de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Involucrar a los alumnos en los Programas Erasmus+ de intercambio de experiencias con otros centros europeos.

Alumnado

Los alumnos del Programa lingüístico estarán distribuidos en distintas unidades junto con otros alumnos para formar grupos heterogéneos con los que comparten todas las asignaturas que no se imparten en inglés.

Acogerse al programa es voluntario; no obstante, deberían optar a ella aquellos alumnos que hayan cursado con éxito el último curso de primaria.

El alumnado que curse estas enseñanzas tendrá que permanecer en las mismas durante toda el Bachillerato. No obstante, podrá abandonarlo una vez finalizado cada curso escolar, previa solicitud razonada de los padres o tutores, con el visto bueno del equipo de evaluación y la autorización del Director. Asimismo, el equipo docente podrá decidir la conveniencia de no continuar en el programa de algún alumno.

Actualmente, el Centro oferta el programa lingüístico en la modalidad de Ciencias.

Profesorado

El profesorado de las disciplinas no lingüísticas (DNL) debe acreditar al menos un nivel B2 en inglés. No tienen consideración de DNL las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, inglés, Francés, Latín, Griego y Religión.

En caso de que dos profesores de la misma especialidad quieran impartir determinada DNL la prioridad es la siguiente:

- I. Antigüedad en el programa en el centro.
- II. Mayor nivel de competencia lingüística acreditado.
- III. Antigüedad en el cuerpo.

Asesor Lingüístico

Será un profesor con destino definitivo del departamento didáctico inglés.

Sus funciones son:

- ✓ Asesorar en principios metodológicos de Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (AICLE) y buscar uniformidad en la implementación de los mismos.
- ✓ Gestionar conjuntamente actividades programadas en la lengua extranjera del programa.
- ✓ Promover la coordinación del auxiliar de conversación con el profesorado DNL
- ✓ Fomentar la participación en programas europeos que fomenten los aspectos socioculturales del idioma en el que se desarrolla el programa.

Evaluación y promoción

Finalidad: comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de cada una de las materias que constituyen el currículo de estas enseñanzas, de manera que a su término pueda incorporarse a la vida laboral o proseguir otros estudios con garantía de éxito

Se realizarán, al menos, 5 sesiones de evaluación, al inicio y final del curso escolar, al concluir cada uno de los trimestres y tras la realización de la prueba extraordinaria. Existen dos sesiones de evaluación final: Ordinaria y Extraordinaria. Son evaluados en la evaluación final Extraordinaria todos los alumnos que no superen alguna materia en la evaluación ordinaria.

Promocionan a segundo curso aquellos alumnos que, tras finalizar la evaluación correspondiente, tengan 0, 1, o 2 materias pendientes.

Los alumnos deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.

Los jefes de los departamentos correspondientes serán los encargados de organizar las actividades de recuperación de las materias pendientes

A los alumnos que promocionen con materias pendientes al curso siguiente se les proporcionará un programa de refuerzo con un plan de trabajo personalizado indicándoles las actuaciones previstas para la recuperación de la signatura.

Continuidad entre las materias de bachillerato

La superación de algunas materias de segundo curso está supeditada a la superación de las correspondientes materias de primero por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la de primero siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno/a reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que se ha promocionado a segundo.

Continuidad de las materia	
1º curso de Bachillerato	2º curso de bachillerato
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II

Matemáticas I	Matemáticas II
Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Latín I	Latín II
Griego I	Griego II
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II
Tecnología industrial I	Tecnología industrial II
Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Tecnologías de la Información y la Comunicación II
Física y Química	Física
Física y Química	Química
Biología y Geología	Biología
Biología y Geología	Geología

Cambio de modalidad o de itinerario.

Debe comunicarse en el momento de formalizar la matrícula.

Continúa la condición de 4 años para superar la etapa.

Cambio de modalidad para alumnos que promocionan:

- ✓ Deben cursar todas las troncales generales de la nueva modalidad.
- ✓ Deben superar todas las troncales de opción de la nueva modalidad (como mínimo 4 entre los dos cursos)
- ✓ Pueden computar como materias específicas las ya superadas en 1º, independientemente de la modalidad o itinerario que abandona.
- ✓ Deben superar las materias de 1º que estén condicionadas a materias de 2º, o en su caso, superar una prueba organizada por el departamento correspondiente.
- ✓ No deben superar las troncales no superadas del itinerario o modalidad que se abandona, estas materias no computarán para el cálculo de la nota media.
- ✓ Si tras este proceso el alumno que ya ha promocionado tuviera más de dos materias pendientes, se podrá matricular en 2º de bachillerato.

Cambio de modalidad para alumnos que no promocionan:

- ✓ Deberán cursar en su totalidad el primer curso de la nueva modalidad o itinerario.

Anulación de matrícula

Con objeto de no agotar el número de años que se puede permanecer cursando de manera presencial el bachillerato, el alumnado podrá solicitar la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar.

La solicitud se formulará antes de finalizar el mes de abril.

Se podrá conceder un número máximo de dos anulaciones

Titulación

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos. La calificación final de la etapa será la media aritmética de todas las materias de Bachillerato redondeada a la centésima.

Al final de la etapa se podrá otorgar matrícula de honor con las siguientes condiciones:

- ✓ Media mayor o igual a 9 en 2º
- ✓ Una por cada 20 alumnos o fracción
- ✓ En caso de empate:
 - Mayor media en las troncales generales.
 - Mayor media en las troncales de opción.
 - Mayor media en las específicas.
 - En caso de persistir se procederá a otorgar matrícula de honor a esos estudiantes.

Reclamaciones

Los padres o tutores de los alumnos tendrán acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos. Si lo desean podrán dirigirse al Director para solicitar llevarse copias de los mismos (en caso de más de 50 copias deben rellenar un impreso 046).

En caso de desacuerdo con la calificación final los padres o tutores o, en su caso, los alumnos presentarán por escrito una reclamación a la dirección del centro. Hay un plazo de 2 días hábiles desde que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación. Esta reclamación contendrá cuantas alegaciones juzguen conveniente y será tramitada a través del jefe de estudios.

Tras la reclamación de la **calificación final** en una materia el jefe de estudios la trasladará al jefe del departamento correspondiente. El departamento se reunirá en un plazo máximo de 2 días, tras esa reunión se elaborará un informe, firmado por el jefe de departamento, que recoja:

- ✓ Descripción de los hechos.
- ✓ Actuaciones seguidas en el proceso de calificación con especial referencia a:
 - Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje aplicados en la evaluación del alumno.
 - Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
 - Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación.
- ✓ Modificación o ratificación de la calificación correspondiente

Si tras el proceso de revisión, procediera la modificación de la promoción o titulación, se reunirá el equipo docente en sesión extraordinaria.

El Director del centro comunicará por escrito y en el plazo de 2 días a los padres del alumno la resolución adoptada. También hará llegar copia de la misma al profesor tutor.

La tutoría

El departamento de Orientación elaborará el plan de acción tutorial. Este plan contemplará aspectos específicos del grupo al que se dirige, orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos y contribuirá a la adquisición de competencias sociales y desarrollar la autoestima de los alumnos, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

La función tutorial será desempeñada por un profesor o profesora que imparta docencia al grupo, y que se encargará de facilitar el intercambio de información entre el alumnado, las familias, y el resto del profesorado.

Será también labor del docente que ejerce la tutoría la coordinación del profesorado que interviene con un mismo grupo, con el fin de asegurar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, y coordinará y levantará acta de las sesiones de evaluación, informando, posteriormente, al alumnado y a sus familias de los resultados obtenidos.

Para fomentar la relación tutor/familias, el Centro organizará al menos 4 reuniones con las familias, tras la evaluación inicial y tras cada una de las evaluaciones trimestrales.

El profesor tutor citará a las familiar de manera individual al menos una vez cada curso.

Los tutores del mismo nivel educativo tendrán una reunión semanal con la Orientadora y el Educador Social del Centro, para coordinar actuaciones, prevenir absentismo y problemas de convivencia.

Proceso de admisión

Se realizará una convocatoria pública anual por parte de la consejería de educación. El número máximo de alumnos por aula será de 35.

La evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (Evau)

Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, la evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad tendrá las siguientes características:

Podrá presentarse a la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller, así como los alumnos que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en la disposición adicional tercera del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio.

Las administraciones educativas, en colaboración con las Universidades, que asumirán las mismas funciones y responsabilidades que tenían en relación con las Pruebas de Acceso a la Universidad, organizarán la realización material de la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la

Universidad. Dicha evaluación tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas.

La Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad se evaluará a través de las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso. Los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso.

La Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad versará sobre las siguientes materias:

Bachillerato de Ciencias:

- ✓ Troncales obligatorias: Historia de España, Lengua castellana y Literatura II, Matemáticas II, Primera lengua extranjera II.
- ✓ Parte voluntaria (de 2 a 4 materias): Biología, Dibujo Técnico II, Geología, Física y Química.

Bachillerato de Ciencias Sociales:

- ✓ Troncales obligatorias: Historia de España, Lengua castellana y Literatura II, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II, Primera lengua extranjera II.
- ✓ Parte voluntaria (de 2 a 4 materias): Economía de la Empresa, Griego II, Historia del Arte, Historia de la Filosofía, Geografía.

Bachillerato de Humanidades:

- ✓ Troncales obligatorias: Historia de España, Lengua castellana y Literatura II, Latín II, Primera lengua extranjera II.
- ✓ Parte voluntaria (de 2 a 4 materias): Economía de la Empresa, Griego II, Historia del Arte, Historia de la Filosofía, Geografía.

Estudios a los que da acceso el título de Bachillerato

Una vez que realizados los estudios de bachillerato y obtenido el título de Bachiller, se puede acceder a los siguientes estudios:

- ✓ Estudios universitarios (imprescindible superar la Evau).
- ✓ Estudios superiores de enseñanzas artísticas.
- ✓ Formación profesional de grado superior.
- ✓ Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior.
- ✓ Enseñanzas deportivas de grado superior.

La oferta en nuestro centro:

CIENCIAS			
PRIMERO (LOMCE)		SEGUNDO	
Troncales generales		Troncales generales	
Filosofía	3	Historia de España	3
Inglés I (PL)	3 PL	Lengua Castellana y Literatura II	4
Lengua Castellana y Literatura I	4	Inglés II (PL)	3 PL
Matemáticas I (PL)	4 PL	Matemáticas II (PL)	4 PL
Troncales de opción		Troncales de opción	
Física y Química	4	Física o Biología	4
Biología y Geología o Dibujo Técnico I	4	Química (PL) o Dibujo Técnico II o Geología	4
Específicas		Específicas	
Educación Física (PL)	Específica obligatoria 2 PL	Elegir 2 entre:	
Troncal no cursada o Francés 2 o Tecnología Industrial I o Dibujo artístico I o Anatomía aplicada	Específicas de itinerario 4	Francés 2 o Psicología o Fundamentos de Administración y Gestión o Ciencias de la Tierra y Medioambiente o Historia de la Filosofía o Imagen y sonido o Historia de la música y la danza o Tecnología Industrial II o Tecnologías de la Información y la Comunicación II o Dibujo artístico II	4 + 4
Cultura científica o Religión o Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Específicas comunes 2		
TOTAL	30	TOTAL	30

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
PRIMERO		SEGUNDO	
Troncales generales		Troncales generales	
Filosofía	3	Historia de España	3
Inglés I	3	Lengua Castellana y Literatura II	4
Lengua Castellana y Literatura I	4	Inglés II	3
Matemáticas aplicadas CCSS I / Latín I	4	Matemáticas aplicadas CCSS II / Latín II	4
Troncales de opción		Troncales de opción	
Historia del mundo Contemporáneo	4	Historia de la Filosofía o Economía de la Empresa	4
Economía o Literatura o Griego I	4	Geografía o Griego II o Historia del Arte	4
Específicas		Específicas	
Educación Física	Específica obligatoria 2	Elegir 2 entre:	
Troncal no cursada o Francés 2 o Lenguaje y práctica musical	Específicas de itinerario 4	Francés 2 o Psicología o Fundamentos de Administración y Gestión o Imagen y sonido o Historia de la música y la danza o Tecnologías de la Información y la Comunicación II	4 + 4
Cultura científica o Religión o Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Específicas comunes 2		
TOTAL	30	TOTAL	30